

19 de marzo de 2020
Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón

Restricción de Visas para Reforzar las Medidas de Seguridad con Respecto a la Proliferación del Nuevo Coronavirus

El 19 de marzo de 2020, el Gobierno de Japón decidió reforzar aún más las medidas de seguridad fronterizas contra la proliferación del nuevo coronavirus de las siguientes maneras:

1. La validez de las visas de una o múltiples entradas, incluyendo visas diplomáticas y oficiales de Japón, emitidas por Embajadas, Consulados Generales y Consulados del Japón en el Espacio Schengen*, Andorra, Bulgaria, Croacia, Chipre, Egipto, Irán, Irlanda, Mónaco, Rumania, San Marino, el Reino Unido y el Vaticano hasta el 20 de marzo del 2020, será suspendida temporalmente.

*Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza

2. La aplicación de acuerdos de exención de visa para los países mencionados arriba también será suspendida temporalmente.

3. Las medidas anteriormente mencionadas entrarán en vigor a partir del 21 de marzo del 2020 a las 00:00 a.m. (JST) hasta el final de abril del 2020.